NOMBRE CONSEJO / COMITÉ	Consejo Académico				
LUGAR	Sesión ordinaria sincrónica virtual			**ACTA**	25
FECHA	Julio 14 de 2026	**HORA INICIO**	09:00 a.m.	**HORA FIN**	11:06 a.m.
REUNIÓN ORDINARIA	**X**	**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**			

CONVOCADOS / ASISTENTES		**ASISTIÓ**	
NOMBRE	**CARGO / ROL**	**SÍ**	**NO**
María Ruth Hernández Martínez	Rectora		X
Wilmar Arnulfo Bravo Murillo	Vicerrector Académico	X	
Luis Guillermo Muñoz Angulo	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión	X	
Eulalia Jaimes Caceres	Vicerrector Administrativo y Financiero	X	
Florinda Sánchez Moreno	Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros	Decana Facultad de Ciencias Sociales	X	
Claudia Andrea Cruz Baquero	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	X	
José Gerardo Vaca Lombana	Decano Facultad de Administración y Economía	X	
Gustavo Hernán Arguello Hurtado	Decano Facultad de Derecho	X	
Oscar Rene Martínez Mesa	Decano Facultad de Ciencias Básicas	X	
Deisy Juliana Sierra Rodríguez	Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Luz Myriam Diaz Pardo	Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Javier Fernando Valbuena Bernal	Representante de los Docentes	X	
Shirley Cifuentes Piñeros	Representante de los Estudiantes	X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Secretaria General	X	

OBJETIVO

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 14 de julio de 2026.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el cual se define el Ascenso en el Escalafón Docente del magíster JAIRO JAMITH PALACIOS ROZO, Facultad de Administración y Economía.
4. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica parcialmente el artículo primero del Acuerdo 021 del 04 de mayo de 2026, relacionada con la Mención Honorífica a unos docentes de carrera por quinquenios cumplidos. Subdirección Talento Humano.
5. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable al proyecto de acuerdo por el cual se reglamentan las comisiones de estudios, actualización y perfeccionamiento docente para los profesores de carrera de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Acuerdos N° 004 del 11 de abril de 2003 y el Acuerdo N° 015 del 20 de agosto de 2008. Subdirección de Talento Humano.
6. Proyecto de Acuerdo por el cual se crea el Centro de Investigación en Ciencias de la Salud – Innova (CICSI) de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.

7. Proyecto de Acuerdo por el cual se adopta el Modelo de Transferencia de Conocimiento e Innovación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.
8. Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la ejecución de dos (2) proyectos de investigación en el marco del Procedimiento de Proyectos Especiales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 055 de 2022. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.
9. Proyecto de Acuerdo por el cual se actualiza el Acuerdo No. 017 del 09 de marzo de 2019, relacionado con el Plan Curricular del Programa de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales.
10. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación del Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Facultad de Ciencias Sociales.
11. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la fijación de los valores por concepto de derechos pecuniarios para los cursos internos y abiertos en lengua extranjera y para los cursos de preparación para la presentación de exámenes internacionales ofertados por el Centro de Idiomas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Profesional Sandra Alfaro Gutiérrez.
12. Análisis recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto contra el Auto No. 003 de 2025, sanción disciplinaria al estudiante ANDRÉS FELIPE VARGAS ARIAS.
13. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Llamado a lista y verificación del quórum.**

La secretaria del Consejo extendió un saludo formal a los miembros presentes del Consejo Académico e informó que la señora rectora por motivos de agenda institucional no podrá participar de la presente sesión. En consecuencia, la sesión será presidida por el Vicerrector Académico, doctor Wilmar Bravo, de conformidad con la normatividad vigente

Posteriormente, procedió a verificar el quórum requerido para sesionar. Una vez realizado el llamado a lista y confirmada la existencia del quórum reglamentario, se dio continuidad al desarrollo del orden del día.

2. **Aprobación del Orden del día.**

Con la venia del presidente del Consejo, la secretaria del Consejo somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de trece (13) votos a favor.

3. **Proyecto de Acuerdo por el cual se define el Ascenso en el Escalafón Docente del magíster JAIRO JAMITH PALACIOS ROZO, Facultad de Administración y Economía.**

El doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo presentó ante el Consejo Académico el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone el ascenso en el escalafón docente del doctor Jairo Yamil Palacios Rosso, docente de planta adscrito a la Facultad de Administración y Economía. Para tal efecto, indicó que la documentación soporte se encontraba disponible e incluía el acta del Consejo de Facultad del 4 de junio de 2026, la certificación de cumplimiento expedida por la Subdirección de Talento Humano, los soportes de formación académica y los antecedentes relacionados con su trayectoria en el escalafón docente.

Asimismo explicó que, de acuerdo con la documentación presentada, el docente acredita los requisitos establecidos para el ascenso, relacionados con la formación académica, la productividad académica, la evaluación satisfactoria del desempeño docente y la permanencia mínima exigida en la categoría anterior. En particular, señaló que el docente cuenta con dos títulos de maestría, en Educación y en Administración de Negocios, así como con los soportes correspondientes a su trayectoria y productividad académica. Asimismo, destacó las calificaciones obtenidas en las evaluaciones de desempeño docente de las vigencias 2024 y 2025, correspondientes a 4,81 y 4,69, respectivamente. En consecuencia, presentó el proyecto de acuerdo que

propone el ascenso del doctor Jairo Yamil Palacios Rosso a la categoría de docente titular, de conformidad con el Estatuto Docente, Acuerdo 043 del 7 de diciembre de 2021. Precisó, además, que contra el acto administrativo procederá el recurso de reposición, en los términos y dentro del plazo establecidos en la normativa aplicable.

Al finalizar la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del presidente del Consejo, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de trece (13) votos a favor.

4. **Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica parcialmente el artículo primero del Acuerdo 021 del 04 de mayo de 2026, relacionada con la Mención Honorífica a unos docentes de carrera por quinquenios cumplidos. Subdirección Talento Humano.**

Con la venia del presidente del consejo, se concede el acceso a la doctora Ruth García quien presentó ante el Consejo Académico el proyecto de acuerdo mediante el cual se modifica parcialmente el artículo primero del Acuerdo 021 del 4 de mayo de 2026, específicamente en lo relacionado con el reconocimiento de la mención honorífica otorgada a la doctora Patricia Duque Cajamarca por quinquenios de servicio institucional.

La doctora Ruth Garcia explicó que, con posterioridad a la expedición del acuerdo, la Subdirección de Talento Humano realizó una revisión de la historia laboral y de los documentos que sustentaron el reconocimiento, identificando una inconsistencia en la clasificación del tiempo de servicio de la docente. Indicó que la situación fue comunicada oportunamente a la interesada, quien acudió a la dependencia, revisó sus antecedentes laborales, formuló observaciones y recibió las aclaraciones correspondientes. Asimismo, señaló que, mediante correo electrónico del 12 de junio de 2026, la docente manifestó su conformidad para que la Universidad adelantara las modificaciones pertinentes, siempre que contaran con fundamento jurídico y administrativo.

En la exposición de los considerandos del proyecto, se indicó que la revisión documental permitió establecer que el ingreso institucional de la doctora Patricia Duque Cajamarca ocurrió el 28 de julio de 1986, conforme a su acta de posesión. En consecuencia, su inclusión en el grupo correspondiente a treinta años de servicio institucional no se ajustaba a la secuencia cronológica de los quinquenios acreditados. Por lo anterior, se propuso modificar parcialmente el acuerdo, con el propósito de armonizar el acto administrativo con la información registrada en la historia laboral, garantizando los principios de legalidad, buena fe, eficacia y seguridad jurídica. Se precisó, además, que la modificación tendría un alcance exclusivamente individual y no afectaría situaciones salariales, prestacionales, pensionales, de escalafón o de antigüedad para efectos distintos al reconocimiento honorífico objeto de revisión.

Durante la revisión del proyecto, la doctora Sandra Yuliet Moncada formuló una observación a la parte considerativa, señalando que debía indicarse expresamente que la modificación tenía por objeto excluir a la doctora Patricia Duque Cajamarca del listado de docentes reconocidos por treinta años de servicio institucional, de manera que existiera coherencia entre los considerandos y la parte resolutiva del acto administrativo. La doctora Ruth García manifestó su conformidad con la observación y señaló que se efectuaría el ajuste correspondiente.

Por su parte, la doctora Eulalia Jaimes Cáceres agradeció la gestión adelantada por la Subdirección de Talento Humano y destacó la importancia de informar al Consejo Académico que la docente había sido notificada de la revisión y de la situación identificada, precisando que esta intervención tenía carácter informativo y no modificaba el contenido esencial del proyecto presentado.

Finalmente, con la venia del presidente del Consejo, la secretaria del Consejo con la observación incorporada, sometió a consideración de los integrantes del Consejo Académico el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de trece (13) votos a favor.

5. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable al proyecto de acuerdo por el cual se reglamentan las comisiones de estudios, actualización y perfeccionamiento docente para los profesores de carrera de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Acuerdos N° 004 del 11 de abril de 2003 y el Acuerdo N° 015 del 20 de agosto de 2008. Subdirección de Talento Humano.

El doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo presentó la propuesta de actualización de la reglamentación de las comisiones de estudio, actualización y perfeccionamiento docente para los profesores de carrera de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Explicó que la iniciativa responde a la necesidad de actualizar la normativa institucional conforme a las dinámicas y necesidades actuales de la educación superior. Asimismo, indicó que la propuesta fue revisada por el Comité de Desarrollo Profesional el 2 de marzo de 2026, instancia que emitió concepto favorable para continuar con su trámite.

Posteriormente, la doctora Ruth García expuso los principales cambios contemplados en la propuesta, entre los cuales destacó la ampliación de las modalidades de formación susceptibles de ser autorizadas mediante comisión de estudios, incorporando los estudios posdoctorales, además de las maestrías y los doctorados. También señaló la modificación del requisito de vinculación y permanencia en la institución, el establecimiento de condiciones relacionadas con las evaluaciones satisfactorias del desempeño docente y la inexistencia de sanciones disciplinarias, así como la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades académicas y la disponibilidad de recursos financieros para cubrir los gastos de la comisión y la provisión de vacancias temporales.

De igual manera, explicó que se propone ajustar el procedimiento para la presentación de solicitudes de comisión de estudios, estableciendo un plazo no superior a 45 días calendario antes de la inscripción o matrícula correspondiente. Respecto de las comisiones de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior, indicó que se unificaría el plazo de presentación de las solicitudes en tres meses de anticipación, independientemente del destino. Adicionalmente, señaló la incorporación de disposiciones sobre el respaldo de los proyectos de investigación cuando estos involucren a la Universidad, la definición de compromisos institucionales al regreso de la comisión y la exigencia de contar previamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal cuando la autorización implique erogaciones con cargo al presupuesto institucional. Finalmente, indicó que la propuesta contemplaba derogar los acuerdos 004 del 11 de abril de 2003 y 015 del 20 de agosto de 2008.

Durante la revisión, la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova formuló una observación respecto del documento sometido a consideración, señalando que el proyecto de acuerdo presentado no incorporaba en su parte resolutiva la totalidad de las disposiciones que se pretendían reglamentar. Precisó que, al tratarse de una propuesta de actualización normativa, era necesario incluir el articulado completo, identificar expresamente las normas objeto de derogación y garantizar la correspondencia entre la parte considerativa y la resolutiva. Asimismo, manifestó la necesidad de revisar la competencia del órgano colegiado para expedir la reglamentación propuesta, teniendo en cuenta que los acuerdos que se pretendían derogar habían sido expedidos por el Consejo Superior Universitario.

La doctora Ruth García manifestó su conformidad con las observaciones formuladas y aclaró que el documento presentado no correspondía al proyecto que debía someterse a consideración en esa sesión, por lo que ofreció disculpas a los integrantes del Consejo Académico por la situación presentada.

Por su parte, la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova recomendó aplazar el punto hasta que se efectuara la revisión integral del proyecto. La doctora Eulalia Jaimes Cáceres complementó esta recomendación, sugiriendo que para una próxima presentación se incorporara un cuadro comparativo que permitiera identificar claramente las disposiciones vigentes, las modificaciones propuestas y su justificación, facilitando así el análisis por parte de los integrantes del Consejo Académico.

Finalmente, el doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo manifestó que la propuesta sería revisada y presentada nuevamente en una próxima sesión del Consejo Académico. En consecuencia, el punto quedó aplazado para su posterior estudio y consideración, sin que se sometiera a aprobación la reglamentación propuesta.

6. **Proyecto de Acuerdo por el cual se crea el Centro de Investigación en Ciencias de la Salud – Innova (CICSI) de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.**

El doctor Luis Guillermo Muñoz Angulo presentó ante el Consejo Académico el proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone la creación del Centro de Investigación en Ciencias de la Salud INNOVA (CICSI), iniciativa incorporada en el Plan de Desarrollo Institucional del cuatrienio y liderada desde la Facultad de Ciencias de la Salud, en articulación con la Vicerrectoría de Investigación y la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo. Explicó que la propuesta se estructuró a partir de un ejercicio de diagnóstico y autoevaluación de las capacidades institucionales, las fortalezas y debilidades existentes, los grupos de investigación y las posibilidades de articulación científica.

Señaló que el Centro estaría adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud y tendría como propósito fortalecer la investigación interdisciplinaria, la innovación tecnológica y la formación investigativa, así como promover la formulación y ejecución de proyectos, la transferencia de conocimiento, la creación de alianzas y la participación en redes científicas. Indicó que sus líneas de interés comprenderían el diagnóstico, desarrollo clínico y manejo de enfermedades; los estudios moleculares de enfermedades microbiológicas; y los bioprocesos, la biotecnología y la identificación y el control microbiológico ambiental. Asimismo, se proyectó la articulación de los siete grupos de investigación de la Facultad y de sus semilleros, junto con otros actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En relación con la estructura organizacional y la financiación, el doctor Luis Guillermo Muñoz Angulo explicó que, en una primera etapa, se prevé utilizar el talento humano actualmente vinculado a la Universidad, con la asignación de funciones de coordinación y apoyo administrativo, sin generar erogaciones presupuestales adicionales a las contempladas en los recursos existentes de las dependencias involucradas. Informó que se formuló una ficha de inversión por un valor estimado de $460 millones, de los cuales se habían asignado poco más de $256 millones. También indicó que se adelantaron gestiones para identificar el espacio físico adecuado, teniendo en cuenta las necesidades técnicas relacionadas con el manejo de residuos, la refrigeración de equipos y las cargas eléctricas. La doctora Claudia Andrea Cruz Baquero manifestó su respaldo a la iniciativa y reconoció el trabajo conjunto desarrollado para consolidar la propuesta.

Durante la deliberación, la doctora Eulalia Jaimes Cáceres consultó sobre los soportes técnicos, financieros y de infraestructura que respaldaban el proyecto. Al respecto, el doctor Luis Guillermo Muñoz Angulo explicó las gestiones adelantadas y señaló que el proyecto había sido remitido a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional para su revisión, contando con el visto bueno del doctor Andrés Mauricio Oyola Sastoque.

Por su parte, la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova precisó la importancia de que el expediente contara con los soportes y avales correspondientes, especialmente en materia de planeación, disponibilidad de recursos e impacto presupuestal, incluida la identificación de las fuentes de financiación para el personal requerido y la previsión de los recursos para la vigencia 2027. Aclaró que estas verificaciones eran necesarias para respaldar adecuadamente la decisión del Consejo Académico.

Una vez revisada la documentación disponible, se advirtió que en la carpeta sometida a consideración no se encontraban incorporados los soportes mencionados. En consecuencia, el doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo propuso aplazar el estudio del proyecto hasta contar con la documentación y los avales de las dependencias competentes, con el fin de continuar su trámite en una próxima sesión.

Finalmente, la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova consultó a los consejeros sobre el aplazamiento del punto, frente a lo cual se manifestó acuerdo. Por tanto, el estudio del proyecto de Acuerdo para la creación del Centro de Investigación en Ciencias de la Salud quedó aplazado para una próxima sesión del Consejo Académico, una vez se alleguen los soportes requeridos. No se sometió a aprobación el proyecto de Acuerdo.

7. **Proyecto de Acuerdo por el cual se adopta el Modelo de Transferencia de Conocimiento e Innovación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.**

El doctor Luis Guillermo Muñoz Angulo presentó ante el Consejo Académico el proyecto de Acuerdo por el cual se adopta el Modelo de Transferencia de Conocimiento e Innovación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como una iniciativa orientada a articular la política y el reglamento institucional de propiedad intelectual, previamente aprobados por el Consejo Superior Universitario, con los procedimientos necesarios para gestionar y transferir los resultados derivados de las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social. Explicó que la propuesta busca establecer un marco institucional que permita identificar, gestionar y facilitar la transferencia del conocimiento y la innovación generados en la Universidad hacia el sector productivo y la sociedad, con fines comerciales o de apropiación social del conocimiento.

El doctor Luis Guillermo Muñoz Angulo señaló que el modelo contempla una definición amplia de transferencia de conocimiento e innovación, con el propósito de incluir no solamente desarrollos tecnológicos, sino también metodologías, instrumentos cualitativos, secretos empresariales, innovaciones sociales y de gestión, así como otros resultados susceptibles de transferencia, particularmente aquellos derivados de las ciencias sociales y administrativas. Indicó que las entradas del modelo comprenden las capacidades institucionales, el talento humano, los recursos destinados a investigación, docencia y proyección social, los activos institucionales, las líneas de investigación y los resultados de los grupos y unidades académicas.

Asimismo, explicó que los activos susceptibles de transferencia incluyen la propiedad industrial y los desarrollos tecnológicos; las obras y creaciones protegidas por derechos de autor; el conocimiento técnico; las innovaciones sociales, metodológicas y de gestión; y los activos tangibles y materiales de investigación, como los prototipos. Precisó que el modelo articula estos elementos con el ecosistema institucional de innovación, los procesos estratégicos y operativos de gestión, los mecanismos de transferencia y los resultados e impactos esperados, entre los cuales se encuentran la generación de productos y servicios, patentes y registros, empresas derivadas de procesos de investigación, conocimiento aplicado, valor económico y bienestar territorial e impacto social.

En cuanto a los mecanismos de transferencia, el doctor Luis Guillermo Muñoz Angulo destacó el licenciamiento y la gestión de derechos de propiedad intelectual, los contratos tecnológicos o de innovación, la asistencia técnica, la transferencia social del conocimiento, la creación de empresas derivadas de resultados de investigación y la cesión de derechos de propiedad intelectual a terceros cuando corresponda. De igual manera, explicó que el modelo contempla la identificación y declaración periódica de activos transferibles, su diagnóstico de madurez, la valoración económica, la evaluación de viabilidad técnica y tecnológica, y las acciones de protección, maduración y escalamiento necesarias para facilitar su aprovechamiento. Finalmente, indicó que la propuesta incorpora disposiciones sobre confidencialidad, aplicables a la gestión del conocimiento y a las relaciones con inventores, docentes y empresas interesadas en los procesos de transferencia.

Al finalizar la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de trece (13) votos a favor.

8. Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la ejecución de dos (2) proyectos de investigación en el marco del Procedimiento de Proyectos Especiales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 055 de 2022. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.

El doctor Luis Guillermo Muñoz Angulo presentó la propuesta de Acuerdo mediante la cual se somete a consideración del Consejo Académico la aprobación de dos proyectos de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco de la convocatoria permanente establecida en el Acuerdo 055 de 2020. Explicó que, para el desarrollo de estas convocatorias, la Subdirección de Investigación establece un cronograma semestral que permite a los profesores postular sus proyectos, de conformidad con la reglamentación institucional y los procedimientos y formatos del Sistema de Gestión de Calidad, en los cuales se establecen las condiciones de formulación, evaluación y selección.

Indicó que los proyectos pueden recibir una asignación de hasta cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes para gastos generales y contar con un equipo conformado por un investigador principal, con una dedicación de doce horas semanales, y hasta tres coinvestigadores, con una dedicación de ocho horas semanales, durante dos períodos académicos. Asimismo, señaló que las propuestas deben incorporar un componente de transferencia de conocimiento y contar con un aliado externo que aporte una contrapartida en especie o en recursos económicos. Precisó que dicho aliado debe tener un convenio previamente suscrito con la Universidad, por lo que no resulta suficiente una carta de intención o una relación aún no formalizada.
En este contexto, el doctor Luis Guillermo Muñoz Angulo presentó los siguientes proyectos, ambos vinculados a grupos de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud:

1. “Estandarización de una prueba de microdilución en caldo modificada para la determinación de la sensibilidad a antifúngicos en aislamientos clínicos de dermatofitos”, cuya investigadora principal es la profesora María José Jiménez y cuya coinvestigadora es la profesora Mary Nair Sáenz. El proyecto se encuentra asociado a los grupos de investigación Ceparium y Excel.
2. “Validación de una prueba de microdilución en caldo modificada para la determinación de la sensibilidad a antifúngicos en dermatofitos, en comparación con el método de referencia EUCAST punto de once punto cero, y evaluación de puntos de corte clínicos”, cuya investigadora principal es la profesora Viviana Chavarro Portillo y cuya coinvestigadora es la profesora Ruth Báez Díaz. La propuesta se encuentra asociada a los grupos de investigación Ceparium y EPSA.

Finalmente, el doctor Luis Guillermo Muñoz Angulo informó que ambos proyectos surtieron los procesos de verificación establecidos en la convocatoria y contaron con el visto bueno del Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Comité Institucional de Investigaciones. En consecuencia, presentó la propuesta de Acuerdo para la aprobación de los dos proyectos y dejó el asunto a consideración de los consejeros para sus observaciones.

Al finalizar la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de trece (13) votos a favor.

9. Proyecto de Acuerdo por el cual se actualiza el Acuerdo No. 017 del 09 de marzo de 2019, relacionado con el Plan Curricular del Programa de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales.

La doctora Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros presentó ante el Consejo Académico el proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone actualizar el Acuerdo 017 del 9 de marzo de 2019, relacionado con el plan curricular del Programa de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales. Explicó que la propuesta fue elaborada desde el año 2023 con la participación de los docentes, a través de comunidades del saber y reuniones académicas, y que posteriormente fue socializada con estudiantes, egresados y los cuerpos colegiados de la Facultad, incluidos los comités de currículo y el Consejo de Facultad.

Durante su exposición, presentó los principales componentes del documento de modificación curricular, entre ellos los aspectos generales del programa, la justificación de la propuesta, las condiciones de calidad, la duración, la periodicidad de admisión, los créditos académicos, la planta docente requerida y las disposiciones normativas aplicables. Asimismo, explicó las modificaciones propuestas al plan de estudios, los componentes temáticos por niveles, las asignaturas electivas y de profundización, la secuencia lógica del proceso formativo y los aportes de la propuesta a la flexibilidad curricular.

La doctora Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros indicó que, dentro de las condiciones de calidad revisadas, se mantienen sin modificación la denominación del programa, los lineamientos pedagógicos, la investigación, la relación con el sector externo, los medios educativos y la infraestructura física, mientras que se presentan modificaciones en materia de recursos financieros. Señaló, además, que la propuesta contempla un plan de estudios de 148 créditos académicos, con una oferta de 90 cupos, y que se efectuó un ejercicio comparativo con los planes de estudio de otros programas de Trabajo Social de distintas instituciones de educación superior.

De igual manera, explicó que el proyecto incorpora un plan de transición para establecer las rutas de adaptación entre el plan de estudios vigente, correspondiente al Acuerdo 017 de 2019, y el nuevo plan propuesto. Este contempla las condiciones para los estudiantes antiguos que cursan entre primero y tercer semestre, así como el plan de asimilación por niveles académicos. Precisó que la implementación del nuevo plan de estudios se proyecta para el semestre siguiente a la aprobación correspondiente por parte del Ministerio de Educación Nacional. También destacó los aportes previstos en materia de flexibilidad curricular, fortalecimiento pedagógico, intercambio de saberes, movilidad académica, articulación de estrategias pedagógicas y desarrollo de las prácticas académicas. Añadió que, una vez surtido el trámite ante el Ministerio, se realizaría una evaluación semestral para identificar los avances y la pertinencia de la propuesta en el marco de la formación profesional.

Concluida la presentación, el doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo destacó que la propuesta también había sido revisada en sesiones de decanos y con las instancias de Aseguramiento de la Calidad y el Centro de Estudios Pedagógicos, resaltando el acompañamiento recibido para mantener la calidad académica del programa y fortalecer su competitividad frente a otros programas de Trabajo Social.

Al no más existir comentarios o preguntas de los consejeros, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de trece (13) votos a favor.

10. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación del Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Facultad de Ciencias Sociales.

La doctora Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros presentó ante el Consejo Académico el proyecto de Acuerdo por el cual se propone la creación del Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales. Explicó que la iniciativa se enmarca en el Acuerdo 027 de 2025, mediante el cual se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Plurianual de Inversiones, específicamente en la apuesta estratégica 7, denominada «Conectando territorios, impulsando empresas y transformando vidas». Señaló que la propuesta busca consolidar un espacio de articulación entre la investigación y la proyección social, orientado a generar productos, servicios y soluciones mediante la participación de estudiantes, docentes e investigadores.

La doctora Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros indicó que el Observatorio se concibe como un centro de pensamiento e investigación académica dedicado al estudio, análisis, seguimiento y monitoreo de los procesos de paz, la construcción de paz, las dinámicas del conflicto armado, los derechos humanos y las víctimas. Asimismo, señaló que su misión consiste en contribuir a la construcción de una paz estable y duradera en Colombia, mediante la generación de conocimiento y la articulación de los esfuerzos institucionales

relacionados con estas materias, incluidas las cátedras de paz y las iniciativas de educación para la paz. Precisó que se proyecta como un referente académico e investigativo al servicio de la comunidad universitaria, la sociedad civil y las entidades gubernamentales y no gubernamentales.

En cuanto a sus líneas de investigación, presentó las siguientes: construcción de paz; territorios, tierras y medio ambiente; justicia y reparación; educación para la paz; políticas públicas y paz; memoria histórica; paz, geopolítica y diplomacia; violencias de género, paz y minorías étnicas; y paz y personas con discapacidad afectadas por la guerra. Explicó que cada línea contaría con un coordinador encargado de organizar las temáticas específicas de investigación. De igual manera, expuso la estructura propuesta para el funcionamiento del Observatorio, conformada por un docente con funciones de dirección, diez docentes con experiencia académica e investigativa en procesos de paz y conflictos, un delegado de la Subdirección de Proyección Social y Extensión, y un estudiante beneficiario del programa de apoyo para su saneamiento económico por semestre, previa gestión ante Bienestar Universitario. Finalmente, manifestó que la propuesta había sido avalada por los cuerpos colegiados de la Facultad de Ciencias Sociales y revisada en la instancia de la franja de decanos.

Concluida la presentación, el doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo consultó si el proyecto contaba con los soportes y avales de las oficinas de Planeación y Financiera, teniendo en cuenta las posibles erogaciones presupuestales derivadas de su implementación. La doctora Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros manifestó que debía verificar si dichos trámites ya se habían surtido.

Al respecto, la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova reiteró la necesidad de contar con el concepto favorable de la Oficina de Planeación, que permita establecer la viabilidad presupuestal de la propuesta y verificar que su implementación se encuentre debidamente respaldada.

Por su parte, la doctora Eulalia Jaimes Cáceres destacó la importancia de incorporar los avales correspondientes y de adelantar las gestiones necesarias para identificar un espacio físico adecuado dentro de las instalaciones de la Universidad, en coordinación con las dependencias competentes. Señaló que, dada la relevancia institucional del Observatorio y su articulación con el Plan de Desarrollo Institucional, resulta necesario prever las condiciones para su funcionamiento.

Finalmente, el doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo propuso aplazar la continuación del trámite hasta contar con la documentación completa y el visto bueno de la Oficina de Planeación, en concordancia con las observaciones formuladas durante la sesión. Indicó que la doctora Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros debía adelantar las gestiones correspondientes con dicha dependencia, con el propósito de presentar nuevamente el proyecto en una próxima sesión del Consejo Académico.9

11. **Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la fijación de los valores por concepto de derechos pecuniarios para los cursos internos y abiertos en lengua extranjera y para los cursos de preparación para la presentación de exámenes internacionales ofertados por el Centro de Idiomas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca**

Con la venia del presidente del consejo, se concede el acceso a la doctora Sandra Lida Alfaro Gutiérrez quien presentó ante el Consejo Académico el proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone emitir concepto favorable para la fijación de los valores de los derechos pecuniarios correspondientes a los cursos internos y abiertos de lengua extranjera ofrecidos por el Centro de Idiomas. Explicó que el Centro cuenta con tres modalidades de cursos: internos, dirigidos gratuitamente a estudiantes activos de la Universidad para el cumplimiento del requisito de lengua extranjera; abiertos, destinados a la comunidad en general y sujetos al cumplimiento del punto de equilibrio financiero; y cursos desarrollados mediante convenios. Precisó que los cursos internos se incluyen en la propuesta debido a que, cuando un estudiante pierde el curso y debe repetirlo, debe asumir el valor correspondiente a los derechos pecuniarios establecidos.

La doctora Sandra Lida Alfaro Gutiérrez indicó que, para determinar las tarifas, la Oficina de Planeación adelantó un estudio de viabilidad financiera y un ejercicio de comparación de precios (benchmarking) con el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital, la Universidad Pedagógica Nacional y los cursos de extensión de la Universidad Nacional de Colombia. Señaló que, de acuerdo con la información presentada, las tarifas por hora de estas instituciones corresponden aproximadamente a $11.566, $11.475 y $14.533, respectivamente, mientras que la tarifa propuesta para el Centro de Idiomas de la Universidad se ubicaría en un rango competitivo frente a las instituciones tomadas como referencia. Explicó que, a partir del estudio de viabilidad realizado en 2023, se estableció un valor de referencia de $510.000 para los cursos, sobre el cual se han aplicado los incrementos anuales correspondientes al índice de precios al consumidor (IPC), conforme a los lineamientos aplicables a la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

En cuanto a las tarifas propuestas, informó que los cursos internos y abiertos de lengua extranjera, con una duración de 48 horas, tendrían un valor de $615.000, mientras que los cursos de preparación para la presentación de exámenes internacionales de certificación tendrían un costo de $640.500, teniendo en cuenta que estos últimos comprenden 50 horas de formación. Respecto de los descuentos, explicó que inicialmente se contempló un beneficio del 20 % para funcionarios administrativos, docentes y estudiantes de pregrado y posgrado en los cursos abiertos. No obstante, recordó que mediante la Resolución 85 de 2025 se establecieron condiciones especiales para los funcionarios administrativos y docentes que accedan a dichos cursos: un descuento del 20 % hasta 2026 y del 50 % a partir de 2027, sujeto al cumplimiento del punto de equilibrio y con la asignación de cinco cupos por curso. Aclaró que los descuentos para estudiantes no serían aplicables cuando se trate de la repetición de un curso interno perdido, caso en el cual deberá pagarse la tarifa plena.

En relación con la sostenibilidad financiera, la doctora Sandra Lida Alfaro Gutiérrez señaló que el punto de equilibrio establecido para los cursos del Centro de Idiomas es de 17 participantes por grupo, con un máximo de 25 estudiantes, de acuerdo con los lineamientos expuestos durante la presentación. Indicó que estos parámetros se contrastaron con los de las instituciones de referencia, cuyas condiciones de equilibrio varían según el nivel de formación y el número de participantes.

Concluida la exposición, el doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo consultó si era posible contar con una actualización del estudio de viabilidad. La doctora Sandra Lida Alfaro Gutiérrez respondió que la viabilidad financiera se revisa anualmente y que, para la vigencia correspondiente, se había actualizado el análisis, concluyéndose que las tarifas propuestas continuaban siendo viables. Frente a ello, el doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo solicitó que se adjuntara el soporte documental o la comunicación de la dependencia financiera que respaldara dicha conclusión, considerando la importancia de contar con los soportes para el trámite posterior ante el Consejo Superior Universitario.

Al no más existir comentarios o preguntas de los consejeros, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual recibe concepto favorable por unanimidad de los consejeros con un total de trece (13) votos a favor.

12. Análisis recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto contra el Auto No. 003 de 2025, sanción disciplinaria al estudiante ANDRÉS FELIPE VARGAS ARIAS.

El doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo informó que, para el estudio del presente punto, la doctora Florinda Sánchez Moreno debía retirarse de la sesión, teniendo en cuenta su participación previa en el asunto. En consecuencia, solicitó que informara a la decana ad hoc designada por el Consejo de Facultad, doctora Ana Dorys Ramírez López, para que se incorporara a la reunión y presentara la situación objeto de análisis.

La doctora Ana Dorys Ramírez López expuso los antecedentes del proceso disciplinario adelantado desde el año 2025 contra el estudiante Andrés Felipe Vargas Arias, relacionado con presuntas situaciones reiteradas de plagio en el componente de Representación Gráfica.

Durante su intervención, la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova advirtió que el proyecto de Acuerdo debía incorporar de manera expresa y completa la trazabilidad del procedimiento, particularmente la decisión adoptada por el Consejo de Facultad frente al recurso de reposición presentado por el estudiante y la fecha y forma en que dicha decisión fue notificada, antes de someter a consideración del Consejo Académico el recurso de apelación.

La doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova señaló, además, la necesidad de precisar el epígrafe y la parte resolutiva del proyecto, de manera que se estableciera claramente el alcance de la nulidad propuesta, toda vez que el documento hacía referencia a una nulidad parcial en algunos apartados y a la nulidad de lo actuado en otros. En ese sentido, destacó la importancia de garantizar la debida fundamentación jurídica y procedimental de la decisión, con el propósito de evitar posibles cuestionamientos posteriores.

A solicitud de la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, se incorporó a la sesión el doctor Darío Santiago Cárdenas Vargas, quien explicó que, durante la revisión jurídica del expediente remitido por la Facultad, se identificaron aspectos que requerían ser subsanados. En particular, indicó que algunas pruebas decretadas durante el proceso disciplinario no habían sido practicadas, que los descargos presentados por el estudiante no habían sido objeto de análisis integral y que la decisión adoptada inicialmente por el Consejo de Facultad respecto de la sanción no se había formalizado mediante el correspondiente acto administrativo, sino que constaba en un acta. Por lo anterior, explicó que la recomendación jurídica consistía en retrotraer parcialmente la actuación para practicar las pruebas pendientes, incorporar los elementos probatorios correspondientes y realizar una valoración integral de los descargos y demás pruebas, conservando aquellas actuaciones probatorias que se hubieran desarrollado debidamente.

La doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova reiteró que el proyecto debía incluir los antecedentes completos del proceso, los argumentos del recurso de reposición, la decisión que lo resolvió, su notificación y las razones que sustentaban la actuación sometida a consideración del Consejo Académico.

El doctor Darío Santiago Cárdenas Vargas manifestó su disposición a revisar e incorporar los antecedentes y precisiones solicitados. Por su parte, el doctor Gustavo Hernán Argüello Hurtado expresó su conformidad con la posibilidad de declarar la nulidad parcial de la actuación, considerando que era necesario subsanar las falencias identificadas en la incorporación y valoración de las pruebas y en el estudio de los descargos. No obstante, coincidió en que debían incluirse en la parte considerativa del proyecto la decisión adoptada en primera instancia y la forma en que se resolvió el recurso de reposición.

Durante la deliberación también se precisó que la nulidad parcial propuesta debía permitir que el Consejo de Facultad retomara la actuación desde la etapa correspondiente, completara la práctica probatoria y emitiera una decisión debidamente sustentada, garantizando al estudiante la posibilidad de ejercer los recursos que procedieran conforme al resultado del trámite. En este contexto, se consideró necesario revisar la formulación jurídica del proyecto para que quedara claramente establecido el alcance de la decisión que correspondía adoptar al Consejo Académico frente al recurso de apelación.

Finalmente, el doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo propuso revisar y ajustar nuevamente el proyecto de Acuerdo, incorporando la trazabilidad completa del procedimiento y las observaciones jurídicas formuladas durante la sesión, para someterlo posteriormente a consideración del Consejo Académico. La propuesta de aplazamiento fue acogida por los consejeros presentes.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova advirtió sobre la necesidad de verificar los términos aplicables al trámite del recurso, teniendo en cuenta que este se habría presentado durante el año anterior, por lo que solicitó adelantar las gestiones correspondientes con prontitud. En consecuencia, el estudio del proyecto de Acuerdo quedó aplazado para una próxima sesión, con el fin de efectuar los ajustes requeridos, completar los antecedentes y la trazabilidad del proceso, precisar el alcance de la nulidad parcial y verificar los términos aplicables al trámite del recurso.

13. Proposiciones y varios.

El doctor Javier Fernando Valbuena Bernal presentó una observación relacionada con el Acuerdo 111 de 2025, mediante el cual se estableció el calendario general de actividades académicas para la vigencia 2026. En particular, solicitó revisar las fechas previstas en la semana 22, fila 2, correspondientes al período de vacaciones de los docentes de carrera, establecido del 17 al 31 de diciembre de 2026 y del 1 al 7 de enero de 2027, teniendo en cuenta que el inicio de actividades académicas para la vigencia 2027 está previsto para el 12 de enero.

Al respecto, el doctor Javier Fernando Valbuena Bernal manifestó que, para garantizar el cumplimiento de los quince días de vacaciones de los docentes de carrera, sería necesario ajustar la fecha de finalización del período vacacional del 7 al 8 de enero de 2027. El doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo manifestó que la observación sería revisada, considerando también los ajustes derivados de la incorporación de un día festivo que no se encontraba contemplado previamente, e indicó que la actualización de los acuerdos correspondientes ya estaba prevista en la planeación institucional.

Finalmente, la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova informó que se había agotado el orden del día, con lo cual se dio por finalizada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Proyecto de Acuerdo por el cual se define el Ascenso en el Escalafón Docente del magíster JAIRO JAMITH PALACIOS ROZO. (APROBADO)	Secretaria General	14 de julio de 2026
2	Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica parcialmente el artículo primero del Acuerdo 021 del 04 de mayo de 2026, relacionada con la Mención Honorífica a unos docentes de carrera por quinquenios cumplidos. (APROBADO)	Secretaria General	14 de julio de 2026
3	Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable al proyecto de acuerdo por el cual se reglamentan las comisiones de estudios, actualización y perfeccionamiento docente para los profesores de carrera de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Acuerdos N° 004 del 11 de abril de 2003 y el Acuerdo N° 015 del 20 de agosto de 2008. Subdirección de Talento Humano. (APLAZADO)	Secretaria General	14 de julio de 2026
4	Proyecto de Acuerdo por el cual se adopta el Modelo de Transferencia de Conocimiento e Innovación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo. (APROBADO)	Secretaria General	14 de julio de 2026
5	Proyecto de Acuerdo por el cual se crea el Centro de Investigación en Ciencias de la Salud – Innova (CICSI) de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo. (APLAZADO)	Secretaria General	14 de julio de 2026

6	Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la ejecución de dos (2) proyectos de investigación en el marco del Procedimiento de Proyectos Especiales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 055 de 2022. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo. (APROBADO)	Secretaria General	14 de julio de 2026
7	Proyecto de Acuerdo por el cual se actualiza el Acuerdo No. 017 del 09 de marzo de 2019, relacionado con el Plan Curricular del Programa de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. (APROBADO)	Secretaria General	14 de julio de 2026
8	Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación del Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Facultad de Ciencias Sociales. (APLAZADO)	Secretaria General	14 de julio de 2026
9	Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la fijación de los valores por concepto de derechos pecuniarios para los cursos internos y abiertos en lengua extranjera y para los cursos de preparación para la presentación de exámenes internacionales ofertados por el Centro de Idiomas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (APROBADO)	Secretaria General	14 de julio de 2026

ANEXOS SI [X] **NO** [ ] **(Relacionar anexos)**

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1f8HSH_dKGp7nu11Z_OzKBAdKpco64zjL

PRESIDENTE		**SECRETARIO**	
FIRMA	**ORIGINAL FIRMADO**	**FIRMA**	**ORIGINAL FIRMADO**
NOMBRE	**WILMAR ARNULFO BRAVO MURILLO**	**NOMBRE**	**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**
CARGO	**Presidente del Consejo**	**CARGO**	**Secretaria del Consejo**
Acta proyectada por	*Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General*		